



RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 021-2021-SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 25 de junio de 2021

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 030-2020-SEDA AYACUCHO/D, el Informe N° 055-2021-SEDA AYACUCHO/GG, el Informe N° 002-2021-SEDA AYACUCHO/CTTMDC, sobre la propuesta de Modificación de los Documentos de Gestión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO: Estructura Organica de la Entidad, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Perfil de Puestos (MPP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), elaborado y presentado por la Comisión Técnica de Trabajo para la Modificación de los Documentos de Gestión de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., y el Acuerdo de Directorio en Sesión Ordinaria del día 24 de junio de 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO S.A., es una Empresa Prestadora Municipal pública, de derecho privado; que se rige por el T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento y demás normas conexas concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social y sus normas internas;

Que, es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa de SEDA AYACUCHO S.A., velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 030-2020-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 31 de diciembre del 2020, mediante la cual se aprueba la Modificación de los Documentos de Gestión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO S.A., y se dispone la implementación de los mismos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2020-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 31 de enero del 2020, se aprueba la reconfirmación de la Comisión Técnica de Trabajo para la Modificación de los Documentos de Gestión del SEDA AYACUCHO S.A.;

Que, mediante el Informe N° 055-2021-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 24 de junio de 2021, el Gerente General remite adjunto el Informe N° 002-2021-SEDA AYACUCHO/CTTMDC, de fechas 22 de junio de 2021 sobre la propuesta de modificación de los documentos de gestión del



SEDA AYACUCHO S.A, elaborado por la Comisión Técnica de Trabajo para la Modificación de Documentos de Gestión del SEDA AYACUCHO S.A., para su evaluación y aprobación por el Directorio que consiste en lo siguiente:

1. **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD**, consiste en que están cimentados y adecuados las Unidades Administrativas de la institución, organización u órgano y la relación que guarda entre sí, se refiere a la forma en que se dividen, agrupan y coordinan las actividades de la Empresa.
2. **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)**, es un instrumento técnico normativo de gestión que determina la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones de la entidad pública; las funciones y la composición de cada una de sus dependencias; las atribuciones, jeraquías de dirección y ámbito de la Entidad.
3. **MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP)**, es un documento técnico normativo de gestión institucional, donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo.
4. **CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP)**, es un documento técnico normativo de gestión institucional que establece los cargos que la entidad prevé como necesarios para su normal funcionamiento en base a su estructura orgánica vigente y durante un periodo de tiempo determinado.
5. **PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP)**, es el documento que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal de la Entidad y el cumplimiento de las metas de los subprogramas y actividades de la Entidad.
6. **CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD (CPE)**, es el instrumento de gestión en el cual las entidades establecen puestos, de valorización, el presupuesto asignado a cada uno de ellos, incluidos los puestos vacantes entre otra información. El CPE debe contemplar todos los puestos de la entidad, incluidos los que no se encuentran dentro del régimen del Servicio Civil.

Que, teniendo en consideración que la organización, demanda el reordenamiento del aparato administrativo – operativo de la Entidad, que conduzca al logro de los fines y objetivos institucionales, utilizando los procesos técnicos de descentralización y desconcentración de funciones, en la óptica de la excelencia;

Que, en Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 24 de junio de 2021, se consideró necesario contar con los documentos técnicos normativos como son: La Estructura Organica de la Entidad, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Perfil de Puestos (MPP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), los mismos que fueron revisados y evaluados en sesión Ordinaria de Directorio de la fecha antes citada, los cuales entrarán en vigencia una vez aprobada mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. - SEDA AYACUCHO y, demás normas conexas;





SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación de los Documentos de Gestión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO S.A., los mismos que fueron aprobados mediante Resolución de Directorio N° 030-2020-SEDA AYACUCHO/DE, con fecha 31 de diciembre del 2020, los documentos consisten en:

1. Estructura Organica de la Entidad (incorporado en el ROF).
2. Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
3. Manual de Puestos de Personal (MPP)
4. Cuadro de Asignación de Personal (CAP) (incorporado en el ROF).
5. Presupuesto Analítico de Personal (PAP)
6. Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia General, vele por el cumplimiento y la implementación de los documentos de Gestión, a partir de la fecha de su aprobación de la presente resolución, garantizando el aspecto presupuestal de la Entidad.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO toda las disposiciones de orden administrativo que se opongan al presente acto Resolutivo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Estructurados de la Institución y demás instancias pertinentes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

ING. ORLANDO P. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO